



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0411

Santiago de Cali, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Se allega escrito en el cual el Dr. Jaime Andrés Rosero Pilimur, designado en el cargo de apoderado judicial de la señora Emir García Caviedes, se excusó de prestar el servicio indicando, ya que se laborando en la cámara de comercio de Cali, por lo anterior y por ser necesario seguir con el trámite procesal se procederá a relevar al Dr. Jaime Andrés Rosero Pilimur, como apoderado judicial de Emir García Caviedes y se designará su remplazo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER por excusado al Dr. Jaime Andrés Rosero Pilimur, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de apoderado judicial de la señora Emir García Caviedes al Dr. Jaime Andrés Rosero Pilimur.

TERCERO: DESIGNAR en el cargo de apoderada judicial de la señora Emir García Caviedes a la Dra. Ana María Santibáñez Paredes quien se localiza en el correo electrónico: ana.maria.santibanez16@gmail.com.

CUARTO: COMUNICAR su nombramiento por el medio más expedito y désele posesión del cargo.

QUINTO: ADVERTIR a la apoderada que de conformidad con lo señalado en el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.

Notifíquese y cúmplase,



Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd31b5f52808f3fee7a1f952ec7117752df33a002ab3b63c844094a35b400d9e**

Documento generado en 02/05/2022 07:20:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>